

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Convocatoria para la elección de Administrador o Comité de Administración y Mesa Directiva.		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
La convocatoria es el acto formal mediante el cual se cita a los condóminos y residentes a una asamblea, con el fin de tratar asuntos inherentes a la elección de estructuras o vida en condominio, establecido en el orden del día de la misma.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	195TSAYU.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 28 y 30 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; Artículo 54, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Convocatoria y orden del día.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se va a llevar a cabo la elección de estructuras en un condominio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se deberá comprobar que los solicitantes vivan bajo el régimen de propiedad en condominio, para dar cumplimiento con las formalidades que establecen la Ley y las normativas aplicables.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato de solicitud de Emisión de Convocatoria, debidamente requisitado.	SI	2	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

<p>2. Identificación oficial vigente del solicitante.</p> <p>3. Acreditación de la Propiedad (Escritura).</p> <p>4. Formato de firmas debidamente suscrito por la mayoría simple (50 % + 1) de los condóminos o residentes.</p> <p>5. En caso que el solicitante sea residente o representante deberá adjuntar carta poder simple otorgada por un condómino, acompañada de copia de identificación de ambos y dos testigos.</p>	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 28, fracción VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio.</p> <p>Artículo 118, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a las oficinas de la Procuraduría Condominal para solicitar y requisitar el formato de emisión de convocatoria e integrar la documentación requerida para el inicio del trámite. 2. Acudir a la Procuraduría para recibir la convocatoria y orden del día en la que se establecerá la fecha, lugar y hora de la celebración de la asamblea, para su debida publicación conforme a Ley. 3. Si no hay quórum (50%+1) en primera convocatoria se procederá al trámite de segunda convocatoria sin mediar quórum legal. 		

4. En primera o segunda convocatoria la Procuraduría asentará la legalidad de la Asamblea.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días.			
COSTO	Gratuito.	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE: 15 días. PLAZO A CUMPLIR POR EL SOLICITANTE: 3 días.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se deberá cumplir con los tiempos y formas establecidas en la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.			PROCURADURÍA CONDOMINAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Primero de Mayo.		NO. INT. Y EXT.	100
COLONIA	Centro Urbano.	MUNICIPIO	Cautitlán Izcalli.	
C.P.	54710.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO	
52+	55 5864 2500	5200	secretaria.ayuntamiento@cizcalli.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	PROCURADURÍA CONDOMINAL			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	C. MARISELA BLANQUET TORRES.			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida La Súper.		NO. INT. Y EXT	Lote 7A y 7B



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



COLONIA	Centro Urbano.		MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli.
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
52+	55 58 64 09 71	N/A	procuraduria.condominal@cizcalli.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué datos debe contener la convocatoria?			
RESPUESTA	Lugar, fecha, hora y orden del día.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por quienes y cuántos debe estar firmado el formato de acuerdo para que asista la Procuraduría Condominal?			
RESPUESTA	Por los condóminos y residentes, el cual deberá estar firmado por el 50% más.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Con qué tiempo de anticipación se deberá solicitar el trámite de convocatoria para su publicación?			
RESPUESTA	Cuando menos 15 días, ello para poder publicarla con 10 días de anticipación en términos de Ley.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				
https://cizcalli.gob.mx/vuel/areas/cedulas/SA/ConvocatoriaAdministradoroComite.pdf				

ELABORÓ:	 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI SERVIR CON PASIÓN 2025 - 2027 PROCURADURÍA CONDOMINAL	VISTO BUENO:	 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI SERVIR CON PASIÓN 2025 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Marisela Blanquet Torres Procuradora Condominal de Cuautitlán Izcalli.	 Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.	10/FEBRERO/2026.		